



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

ESCRITURA

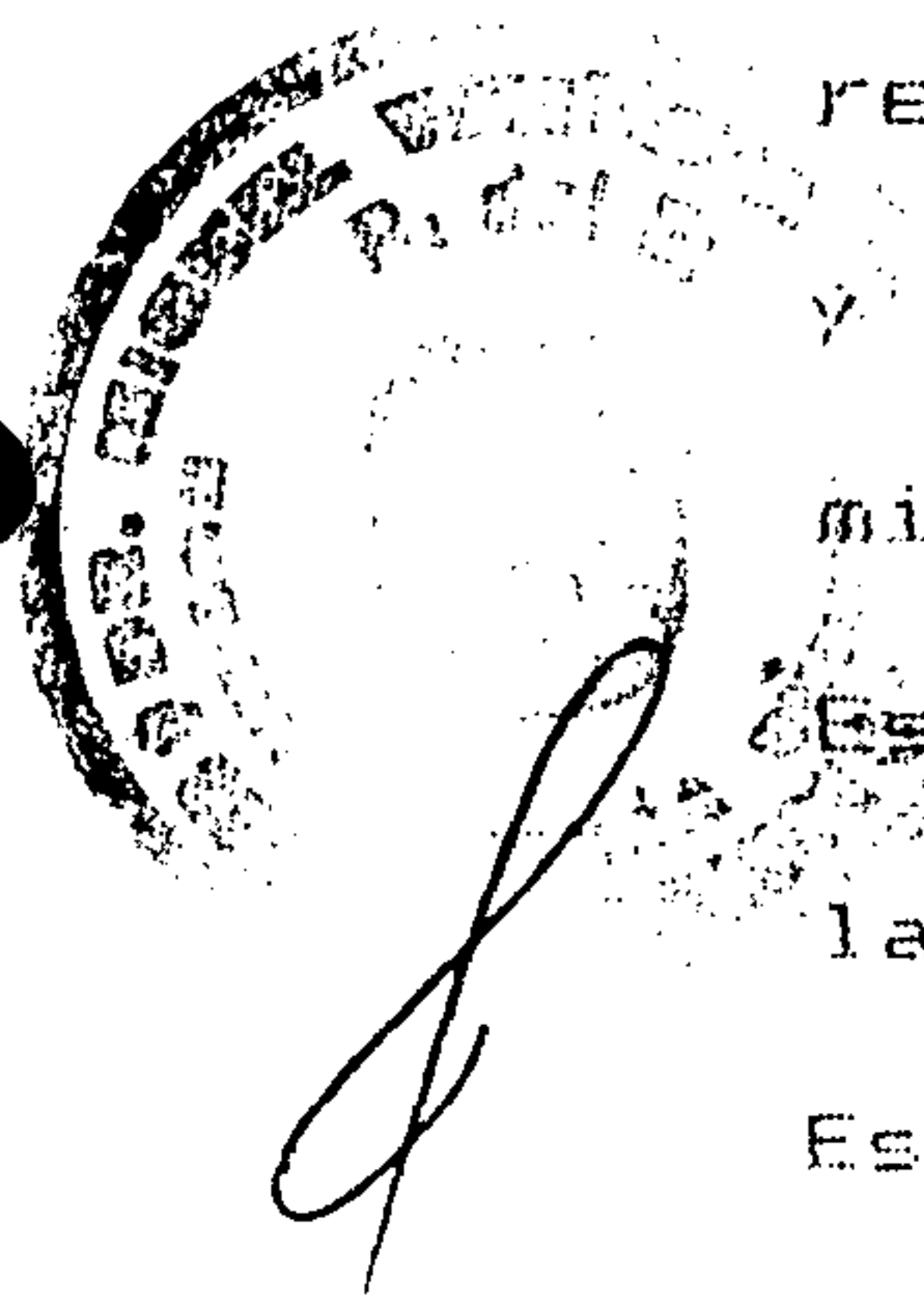


2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM
PANIA TRANSEC-TRANSPORTADORA
ECUATORIANA S.A..-----

CUANTIA: S/. 20'000.000,00--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día
de hoy veintitres de Septiembre de mil novecientos
noventa y tres, ante mi Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA,
Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón
Guayaquil, comparece: la Compañía TRANSEC-TRANSPORTADORA
ECUATORIANA S.A., representada por su Vicepresidente
Ejecutivo Señor Manfred Merz Depgoff, quien declara ser
de estado civil casado, de profesión Ejecutivo., El
interviniente es mayor de edad, de nacionalidad
Estadounidense, domiciliado y residente en esta ciudad de
Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de
conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y
resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en
la que conste el Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto Social de la Compañía TRANSEC-TRANSPORTADORA
ECUATORIANA S.A., que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
Otorga la presente Escritura y formula las declaraciones
que en ella se expresan el Señor Manfred Merz Depgoff,



quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la Compañía TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de ésta, lo que acredita con el Nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa en sesión celebrada el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y tres, tal como aparece el Acta certificada de dicha sesión, que también se incorporará en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.", se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinte de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita el veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; b) El Estatuto Social y el Capital Social de esta Compañía ha sido objeto de varias reformas y Aumentos de Capital, siendo la última la contenida en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro del mismo Cantón el veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y dos mediante la cual se aumentó



Dr. MIGUEL VERNAZA Rel capital social de la Compañía a la suma de cincuenta millones de sucres y se reformó su Estatuto Social; c) La

Notario Décimo Quinto
Gucyquil

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., en sesión celebrada el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y tres, resolvió elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de veinte millones de sucres, o sea la cantidad de setenta millones de sucres, aumento que estará representado por doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una de ellas y reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan señalados en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, celebrada el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y tres, la cual se incorporará a este instrumento para que forme parte integrante del mismo. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.— Con tales antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.", celebrada el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y tres, declara:

PRIMERO: Que el capital social de la Compañía Transec-Transportadora Ecuatoriana S.A., queda aumentado a la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES, el mismo que estará dividido en setecientas mil acciones ordinarias y

nominativas de cien sucres cada una de ellas; SEGUNDO: Que las doscientas mil nuevas acciones de cien sucres cada una de ellas, correspondientes al aumento de capital acordado, han sido asignadas integralmente a los actuales accionistas de la Compañía, en proporción a las acciones que actualmente poseen cada uno de ellos, tal como consta del detalle contenido en el Acta de la referida Junta de Accionistas del treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y tres; TERCERO: Que todos los asignatarios son de nacionalidad Ecuatoriana; CUATRO: Que el pago íntegro de las aportaciones correspondientes a dicho aumento, esto es, la suma de veinte millones de sucres, se realiza en numerario; QUINTO: Que como consecuencia del Aumento de Capital acordado queda reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía "TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.", en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y tres, que como ya se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes, se entenderá formar parte de esta Escritura. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y mas documentos que acompañe. Firma Ilegible) Doctor ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE.- Registro número noventa y ocho. HASTA AQUI

TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A.

GUAYAQUIL - ECUADOR

**

Julio 31 de 1.992

Señor

MANFRED MERZ DEPGOFF

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que el Directorio de la Compañía TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A., en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a Ud., VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, por el periodo de UN AÑO, y con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía entre las que consta la de administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía y obligarla en todos los actos y contratos y más negocios jurídicos que celebre ante o con cualquier persona, Institución u Organismo, gozando además como PROCURADOR JUDICIAL de la Compañía, de las facultades especiales señaladas en los numerales del Artículo No. 48 del Código de Procedimiento Civil, así como las demás atribuciones necesarias para obtener el objeto social y que le son conferidas al VICEPRESIDENTE EJECUTIVO en el Estatuto Social de la Compañía y en la Ley

TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A., se constituyó mediante Escritura pública otorgada por el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 22 de Mayo de 1.974, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Junio de 1.974. Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el 30 de Diciembre de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Marzo de 1.992, la compañía aumentó su capital y reformó el Estatuto Social de la misma,

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,

P. TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A. ✓

Víctor Maspons y Bigas
PRESIDENTE

Julio 31 de 1.992.

Acepto la designación que antecede

MANFRED MERZ DEPGOFF.

Queda inscrito este Nombramiento de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de TRANSEC

TRANSPORTADORA ECUATORIANA S. A., a foja 23.405, número 8.625 del Re _

gistro Mercantil y anotado bajo el número 15.751 del Repertorio.-

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y

Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y siete de Agosto de mil nove

cientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, Registrador Mercantil Suplente del Cantón, Certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de TRANSEC TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado.-Guayaquil, veinte i tres de Septiembre de mil novecientos noventa i tres.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1820,-

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil 23 SEP 1993




MIGUEL VERNAZA REQUENA
ESTUDIO DE DISEÑO Y GRAFICA

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.993.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres, a las once horas, en el local ubicado en el Quinto Piso del inmueble situado en Junín 114 y Panamá, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., quienes representan las 500.000 acciones, de s/100 cada una de ellas, en que se encuentra dividido el capital social, en el número que cada uno de los presentes corresponde y que a continuación se indica:

- 1.-) TRANSEC ECUATORIANA S.A., representada por el Ing. Luis Trujillo Bustamante, en su calidad de Gerente y representante legal, propietaria de 495.000 acciones ordinarias y nominativas, de s/100,00 cada una de ellas, con derecho a 495.000 votos;
- 2.-) Ing. Luis Trujillo Bustamante, representando 1.250 acciones ordinarias y nominativas de s/100,00 cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 1.250 votos;
- 3.-) Sr. Víctor Maspons y Bigas, representando 1.250 acciones ordinarias y nominativas de s/100,00 cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 1.250 votos;
- 4.-) Ab. Jaime Molinari Llong, representando 1.250 acciones ordinarias y nominativas de s/100,00 cada una de ellas, con derecho a 1.250 votos; y,
- 5.-) Ing. Jaime Santillán Pesantes, representando 1.250 acciones ordinarias y nominativas de s/100,00 cada una de ellas, de su propiedad con derecho a 1.250 votos.

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta Junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, y asimismo por unanimidad acuerdan que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, Reformar el Estatuto Social y adoptar las medidas pertinentes o relacionadas con tales puntos, en particular con la suscripción y forma de pago del aumento de capital que se acordare. El Presidente de la Compañía Sr. Víctor Maspons y Bigas, declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario el Vicepresidente Ejecutivo Sr. Manfred Merz Depgoff. De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta la conveniencia de incrementar el capital social de la Compañía por lo menos en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES y reformar los Estatuto de la manera que consta en el Proyecto de Reformas que para su estudio pone a consideración de los accionistas presentes. Después de deliberarse sobre los asuntos planteados por el Presidente, la Junta, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES, esto es, mediante un aumento efectivo de VEINTE MILLONES DE SUCRES, aumento que estará representado y dividido en 200.000 acciones ordinarias y nominativas, de cien sucres cada una;

SEGUNDO: Que tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, la suscripción y asignación de las nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, se la hace en la forma siguiente:

- 1) La Compañía TRANSEC ECUATORIANA S.A., por intermedio de su Gerente y representante legal, Ing. Luis Trujillo Bustamante, suscribe y se le asigna 198.000 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/19'800.000,00;
- 2) El Ing. Luis Trujillo Bustamante, suscribe y se le asignan 500 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/50.000;

- 3) El Sr. Víctor Maspons y Bigas, suscribe y se le asignan 500 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/50.000;
- 4) El Ab. Jaime Molinari Llona, suscribe y se le asignan 500 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/50.000; y,
- 5) El Ing. Jaime Santillán Pesantes, suscribe y se le asigna 500 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/50.000.

La suscripción y asignación del capital aumentado representado por las _____ doscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cien sucres cada una de ellas, en la forma que anteriormente se deja perfectamente especificada, se lo hace en proporción a las acciones que actualmente poseen cada uno de los accionistas, suscripción y asignación que es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., dejándose constancia también de que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERO: Que el pago de los aportes por la totalidad de las 200.000 nuevas acciones sociales correspondientes al aumento de capital acordado en esta sesión y que asciende a la suma de s/20'000.000 se realice en numerario, en las proporciones y valores que constan del detalle que aparece anteriormente, de la suscripción y asignación del aumento de capital, que ha sido aprobado unánimemente por los accionistas concurrentes.

CUARTO: Aprobado como se encuentra la suscripción, asignación y pago del capital aumentado, conforme a las resoluciones que anteceden, el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día relacionado con la Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social, como consecuencia del Aumento de Capital acordado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de deliberar, resuelve por unanimidad reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, en forma tal que en el futuro diga:
"ARTICULO TERCERO: El Capital de la Compañía es de SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido y representado por 700.000 acciones ordinarias y nominativas de s/100,00 cada una de ellas".

QUINTO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez, así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firma para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las doce horas y diez minutos.

f) p. TRANSEC ECUATORIANA S.A. f) Ing. Luis Trujillo Bustamante, Gerente General. f) Ing. Luis Trujillo Bustamante. f) Víctor Maspons y Bigas. f) Ab. Jaime Molinari Llona. f) Ing. Jaime Santillán Pesantes. f) Víctor Maspons y Bigas, Presidente. f) Manfred Merz Depgoff, Vicepresidente Ejecutivo-Secretario.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., CELEBRADA EL DIA
31 DE AGOSTO DE 1.993.

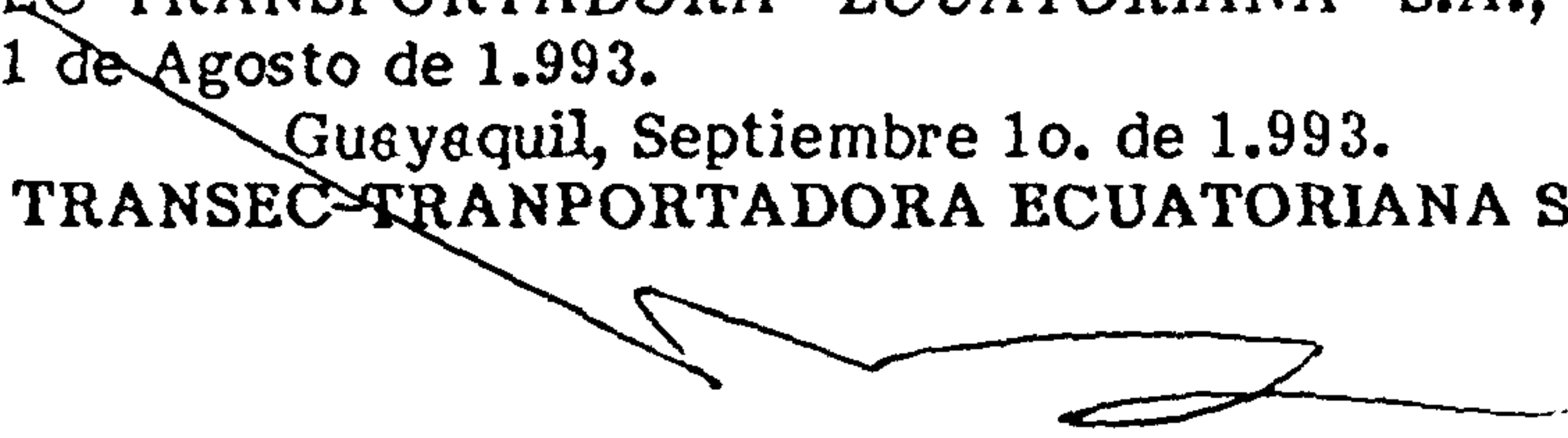
Pág. 2/2.

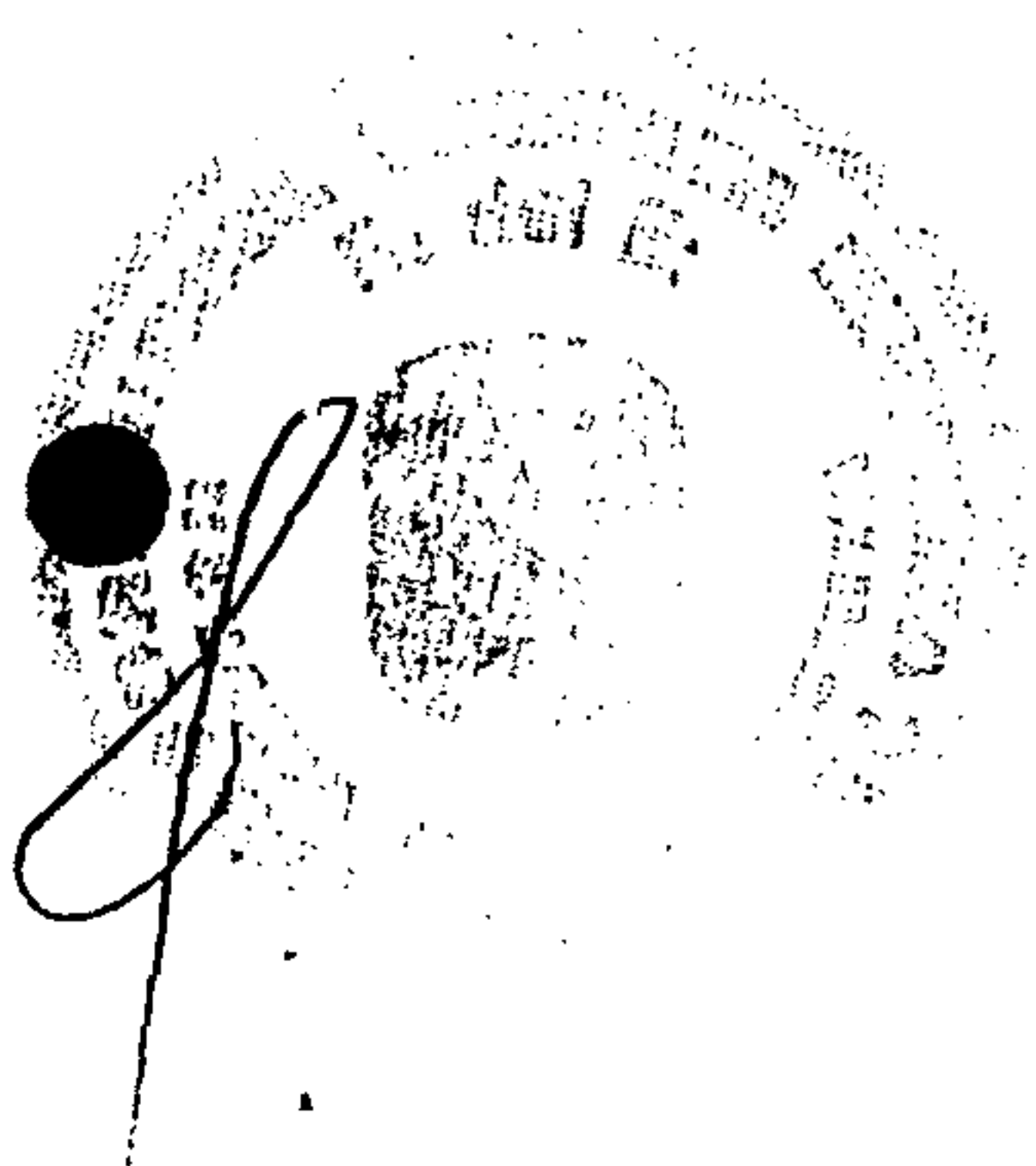
6

TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., celebrada
el día 31 de Agosto de 1.993.

Gusyaquil, Septiembre 10. de 1.993.

TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.


Manfred Merz Depgoff.
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A..



Dr. MIGUEL VERNAZA R.

Notario Décimo Quinto

Gucycquil

LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Queda

agregado al protocolo el Nombramiento y Acta de Junta General de la Compañía compareciente. Leída que fué íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

F. COMPANIA TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.

MANFRED MERZ DEPGOFF

C.I. # 170654813-6

R.U.C. # 0990163278001

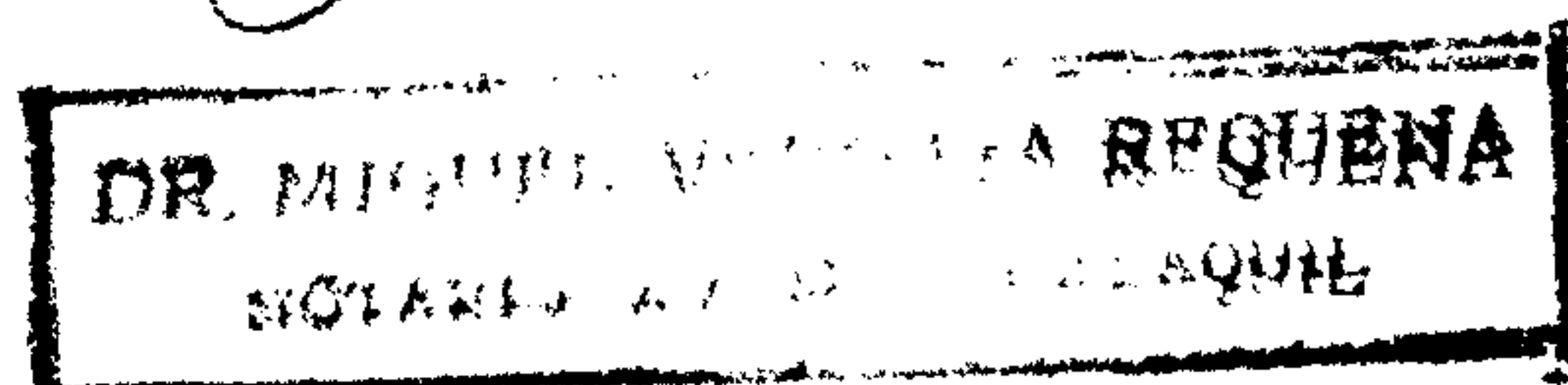
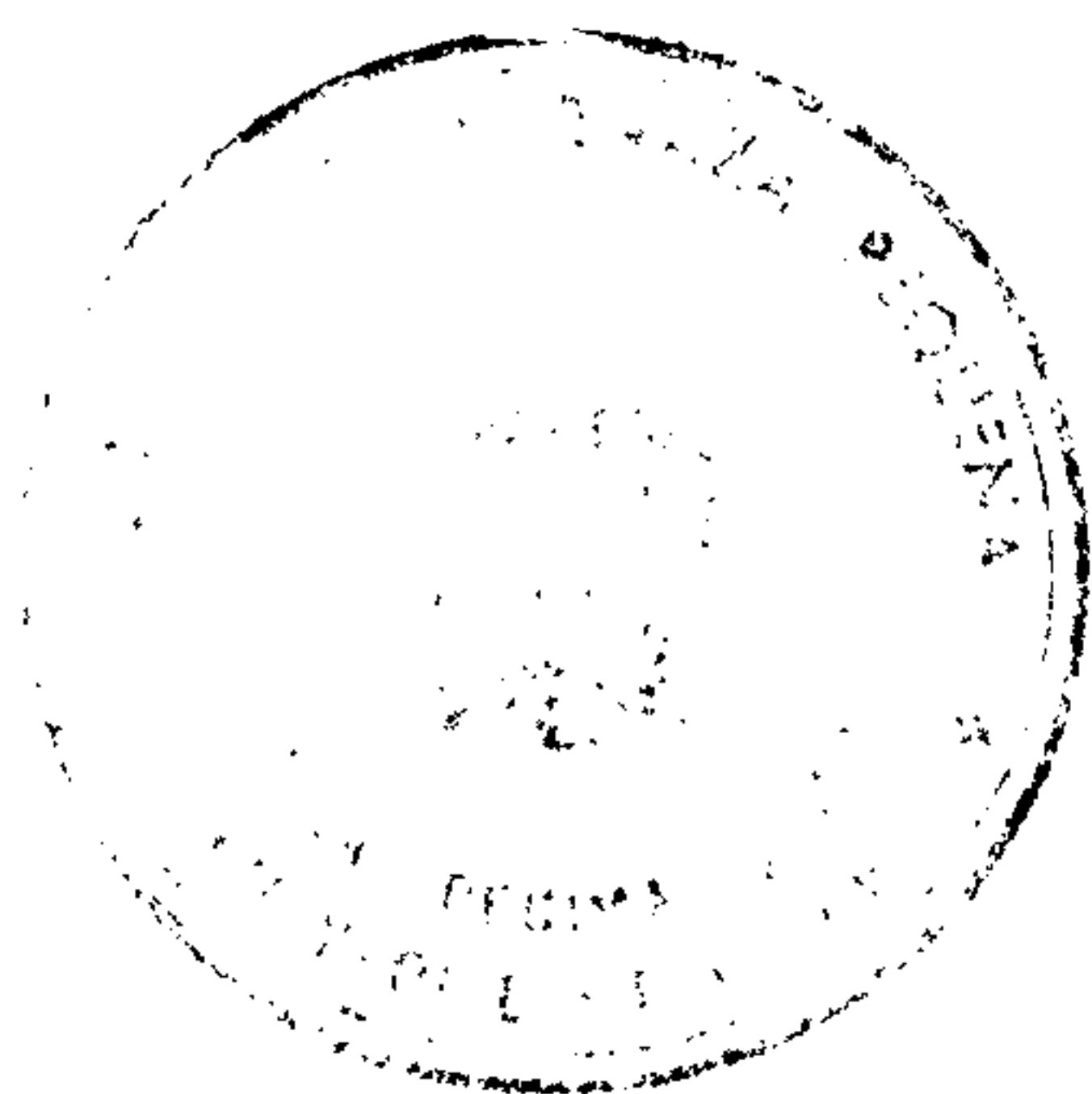
DEL MIGUEL VERNAZA REQUEENA
NOTARIO XV DE GUAYAS

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO AL PRIMER DIA DEL MES DE
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

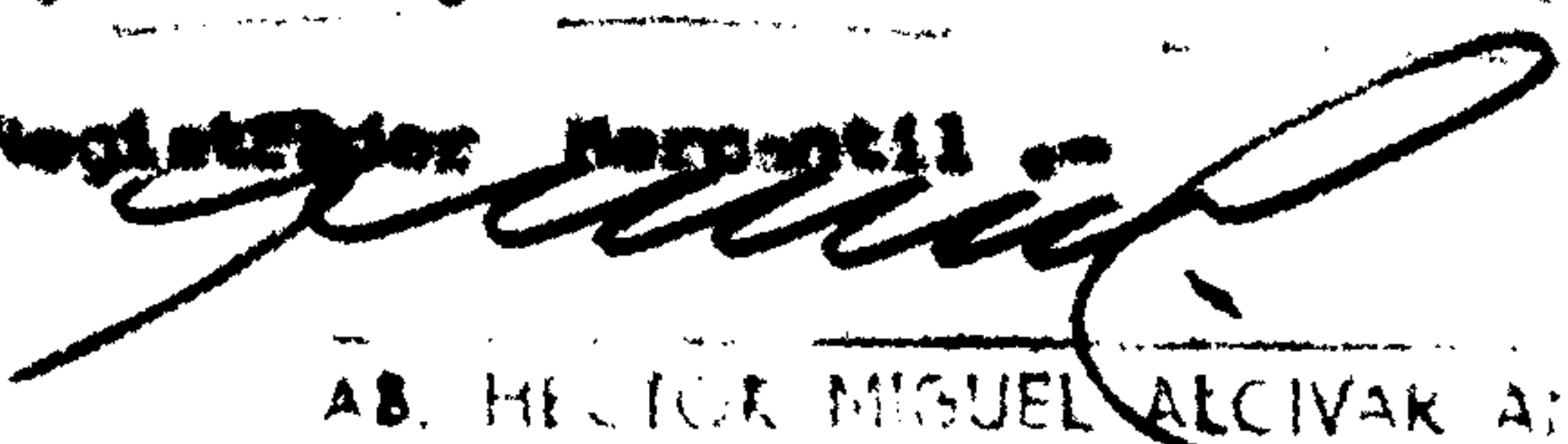
DEL MIGUEL VERNAZA REQUEENA
NOTARIO XV DE GUAYAS

1

DOY FE: DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 93-2-1-1-0002852, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintinueve de octubre del presente año, por la * cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.- - Guayaquil, Noviembre doce de mil novecientos noventa y tres.



C E R T I F I C O: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-0002852 dictada el 29 de Octubre de 1.993, por el - Intendente de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de TRANSEC TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., de fojas 37.941 a 37.951, número 12.196 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.994 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C E R T I F I C O: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Dg

I
8

creto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto - de 1.975 .- Guayaquil, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos - noventa y tres .- El Registrador Mercantil .-

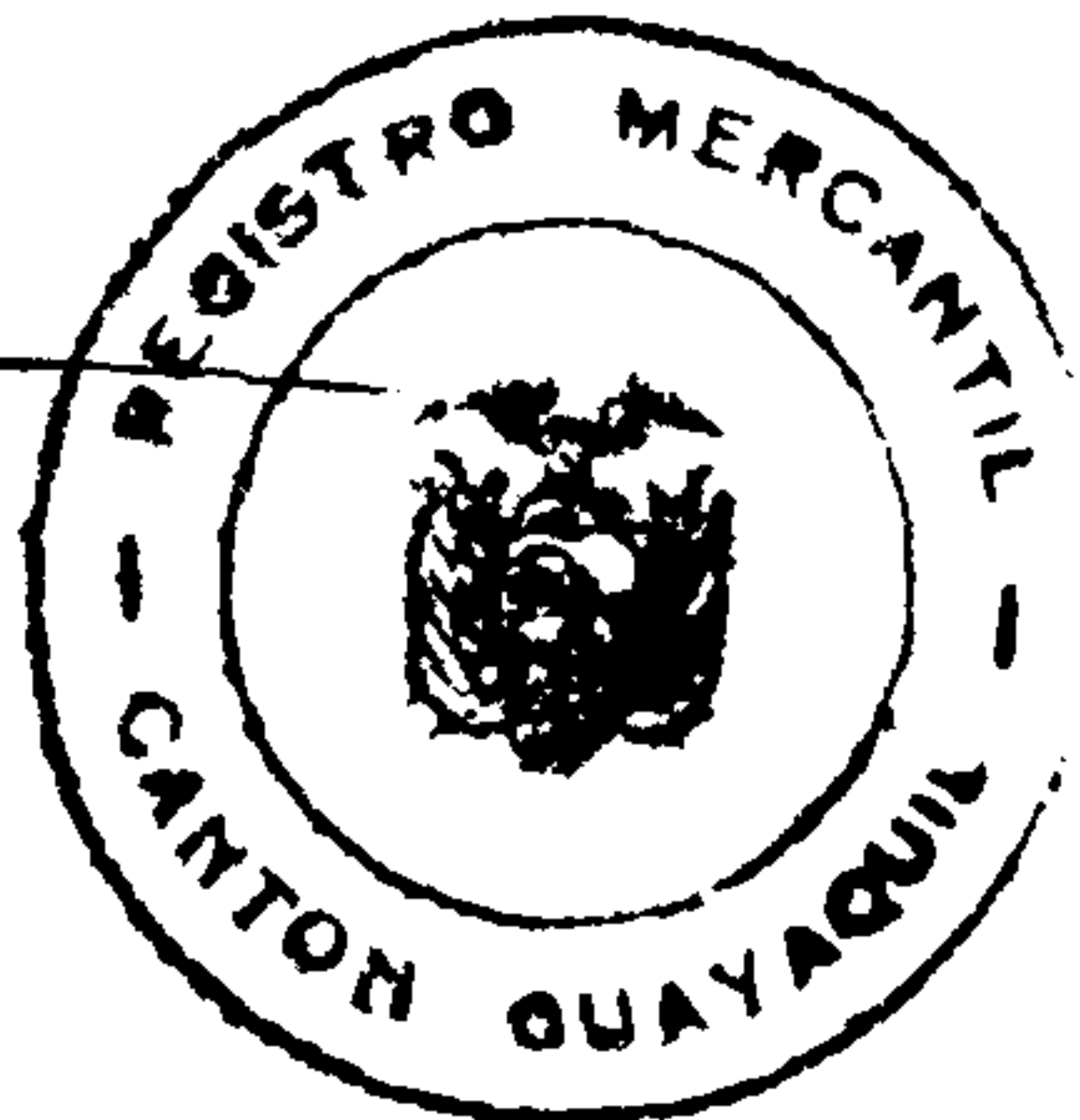

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a fojas 11.614 del Registro Mercantil de 1.974; 24.166 del mismo Registro de 1.975; 11.842 del Referido Registro de 1.977; 19.443; 19.452 del ante dicho Registro de 1.981; 90 del Registro que antecede de 1.990; y 6.752 del Respectivo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL a favor de TRANSEC - TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A. .- Guayaquil, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomó nota al margen de la ma-

I

trás de la escritura pública de Constitución de la Compañía
"TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.", celebrada ante
el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falso-
ni Ledezma, con fecha: veinte y dos de Mayo de mil novecien-
tos setenta y cuatro (Archivo hoy a mi cargo), del contenido
de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolu-
ción número: noventa y tres- dos- uno- uno- cero cero cero
dos mil ochocientos cincuenta y dos, del señor abogado don
MANUEL MOLINA JALIL, Intendente de Compañías, de Guayaquil,
(Encargado), de fecha: veinte y nueve de Octubre de mil no-
vecientos noventa y tres.- Guayaquil, veinte y seis de Noviem-
bre de mil novecientos noventa y tres.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

